

DECLARACIÓN CONJUNTA DEL GRUPO PILOTO INTERNACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA

Para políticas públicas que apoyen la ESS para el desarrollo sostenible

Evento de alto nivel, 28 de septiembre del 2015, New-York

Nosotros, **Estados miembros** del Grupo Piloto Internacional de la Economía Social Solidaria,

Con la presencia notable de representantes de agencias de la ONU miembros de la **Task Force inter-agencias de las Naciones Unidas sobre ESS (UNTFSSSE)**¹ y las **organizaciones internacionales de la sociedad civil, miembros** del Grupo Piloto Internacional de la ESS²,

Reunidos en New-York el 28 de septiembre del 2015, con ocasión de la 70^{ma} sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas que acaban de adoptar la Declaración final « Transformar nuestro mundo : la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible ».

Refiriéndonos a esta Declaración, estamos convencidos de que la Economía Social Solidaria, en la diversidad de las formas que ella toma en el mundo, constituye uno de los **vectores estratégicos de transformación para la realización integrada de los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en todas sus dimensiones**, especialmente a través de su rol a favor de la creación de empleos decentes, incluyendo los de jóvenes y mujeres, al igual que a la extensión de la protección social, de su forma alternativa de emprender- que ha sabido a la vez desarrollarse, crear empleo y mostrarse más resiliente que otros modelos económicos-. Y a su contribución a la reducción de la huella ecológica de las actividades económicas.³

Estamos igualmente persuadidos de que el **control del cambio climático y de los choques resultantes de las crisis económicas**, pasa por una resiliencia más grande de los hogares y las comunidades, para desarrollar sus capacidades de adaptación y de creación de alternativas, con soluciones de reducción de riesgos, posibilidades de movilidad y creación de nuevas formas de riquezas,

Afirmamos que la ESS es un medio estratégico para la puesta en marcha para la realización de los ODS y en ese sentido debe de ser apoyada por políticas adaptadas, que pedimos a los Estados miembros de la ONU poner en práctica y a las agencias de la ONU el favorecerlas, especialmente:

- **marcos jurídicos y políticas públicas propicias** para el desarrollo de la ESS (leyes marco, leyes de orientación de la ESS) que enmarquen el reconocimiento de la ESS como sector aparte, en una pluralidad de modelos económicos, por medio especialmente de medidas fiscales específicas, el acceso de las empresas de la ESS a las ayudas y a las compras públicas, la inclusión de la ESS en los sistemas educativos nacionales,

¹ UNRISD, ONU-SLNG, OIT, PNUD, UN-DESA, CNUCED, CEPAL, FAO, OMS, PNUE, UNESCO, ONUDI, UNECE, ESCWA, UN-Habitat, ONU Mujeres, WFP, TDR, ONUSIDA. La OCDE es también miembro.

² Asociación Los Encuentros de Mont-Blanc (EMB) – Foro Internacional de Dirigentes de la Economía Social Solidaria, Alianza Cooperativa Internacional (ACI), Asociación Internacional de la Mutualidad (AIM), Asociación Internacional de Alcaldes Francófonos (AIMF), Fondo Mundial para el Desarrollo de las Ciudades (FMDC), Red Intercontinental para la Promoción de la Economía Social Solidaria (RIPESS),

³ Definición de la ESS por la Taskforce de NU sobre la ESS : « una variedad de formas de organizaciones basadas en diversos contextos históricos y produciendo bienes y servicios para sus miembros o su comunidad, que se fundamentan en la primacía de la persona sobre el capital en una perspectiva de largo plazo, la participación de los miembros activos en la gobernanza de la organización y la reinversión de los beneficios para cumplir su misión. La ESS incluye las cooperativas y las otras formas de empresas sociales, grupos de ayuda mutua de mujeres, organizaciones comunitarias, asociaciones de trabajadores de la economía informal, ONGs de prestación de servicios y planes de finanzas solidarias, entre otras ».

- « **alianzas público/economía social solidaria sostenibles** », concebidas en un espíritu de reinversión de los beneficios en objetivos sociales o ambientales.
- **el fortalecimiento de finanzas adaptadas**, incluyendo la creación o el fortalecimiento de plataformas que permitan el despliegamiento de capital a largo plazo y a bajo costo de fuentes públicas y privadas como los fondos verdes para el clima, la promoción de empresas colectivas y sociales sostenibles en el marco de alianzas público/ESS a través del mundo,
- **el fortalecimiento de los conocimientos sobre la ESS** por medio de la investigación y el análisis, la recuperación de buenas prácticas en relación a los marcos jurídicos y políticas públicas favorables, al igual que de iniciativas innovadoras de los actores de la ESS, especialmente para evaluar su potencial para la realización de los ODS. Esta masa crítica de conocimientos permitirá identificar las condiciones necesarias para el crecimiento y el cambio de escala de la ESS, al igual que la recuperación de datos estadísticos pertinentes a la ESS con el fin específico de evaluar su peso económico en los países.
- **La puesta en relieve de los programas de formación** para asegurar que las alianzas público/ESS respeten los principios fundamentales de la ESS, generen productos y servicios de calidad que respondan a las necesidades locales a precios accesibles, sean financieramente viables a medio y largo plazo y que las colectividades locales y otros actores tengan las capacidades y las herramientas para desarrollar y poner en práctica estrategias y alianzas de ESS,

Pedimos **el que se tome en cuenta a la ESS en los diversos procesos de seguimiento y revisión de los ODS, al igual que la movilización de recursos suplementarios para que las agencias de la ONU y sus aliados** puedan facilitar el cambio de escala de la ESS,

En consecuencia:

Respaldamos el proyecto de **creación de una guía jurídica internacional sobre las legislaciones de la economía social solidaria,**

Hacemos un llamado, para realizar una **Conferencia Internacional sobre el financiamiento de la ESS** (específicamente sobre su contribución a la puesta en práctica de la Agenda de acción de Addis Abeba) para extender los financiamientos actuales de diversas instituciones para el desarrollo⁴, al igual que nuevos recursos financieros innovadores, en relación con los de los bancos cooperativos, los establecimientos de Micro-Finanzas y otras plataformas para fortalecer las finanzas destinadas a las empresas y organizaciones de la ESS en el mundo, comparar sus experiencias y proyectos, considerar cooperaciones entre ellas y facilitar la puesta en red de actores claves,

También pensamos contribuir al **establecimiento de nuevos indicadores de riqueza**, o perfeccionar indicadores existentes complementarios al PIB, cuantitativos y cualitativos, que permitirán medir el impacto de este sector sobre la economía nacional y local, sobre el desarrollo humano y el desarrollo sostenible de nuestros países, con una atención especial sobre los intercambios no mercantiles.

⁴ Por ejemplo, el Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Centroamericano para la Integración Económica, Banco Europeo de Inversión, Nuevo Banco de Desarrollo y diversos bancos públicos de desarrollo nacional.